

**18094** *ORDEN ECD/2649/2003, de 4 de septiembre, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Antropología Social y Cultural, de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Antropología Social y Cultural, de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de dicha Universidad.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Consejo de Coordinación Universitaria, así como el cumplimiento de las condiciones generales establecidas y de acuerdo con las autorizaciones concedidas en el apartado 3 del artículo 1 y en la Disposición Final Única del Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio, por el que se reconocen efectos civiles, entre otros, a los estu-

dios conducentes a la obtención del título universitario oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.

Este Ministerio ha dispuesto la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Iglesia de Deusto, por lo que el correspondiente Anexo al Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado de 27 de agosto), por el que se reconocen efectos civiles a los citados estudios, modificado por Resolución de 29 de marzo de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo), debe ser modificado de conformidad con el contenido del Anexo a la presente Orden.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.

#### ANEXO

El cuadro de materias optativas debe aumentarse y modificarse con lo siguiente:

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para Optativas - por ciclo - por curso	
DENOMINACION	CREDITOS			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos		
Especialistas Religiosos	4,5	3	1,5	Análisis de la tipología cultural de los diversos responsables de los rituales y prácticas culturales: sacerdotes, profetas, chamanes, mediums, adivinos, magos. Estudio de sus funciones, de su integración social, de su formación y de los instrumentos que utilizan en el ejercicio de su función	Sociología. Antropología Social.
Religiones Africanas	4,5	3	1,5	Análisis de los diversos movimientos religiosos en el África Subsahariana: iglesias independentistas, sectas, religiones en la construcción de la identidad étnica.	Sociología. Antropología Social.

**18095** *ORDEN ECD/2650/2003, de 4 de septiembre, por la que se modifica el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Psicología, de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Psicología, de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de dicha Universidad.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Consejo de Coordinación Universitaria, así como el cumplimiento de las condiciones generales establecidas y de acuerdo con las autorizaciones concedidas en el apartado 3 del artículo 1 y en la Disposición Final Única del Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio, por el que se reconocen efectos civiles, entre otros, a los estudios conducentes a la obtención del título universitario

oficial de Licenciado en Psicología de la Universidad de la Iglesia de Deusto.

Este Ministerio ha dispuesto la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Psicología, de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Iglesia de Deusto, por lo que el correspondiente Anexo al Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado de 27 de agosto), por el que se reconocen efectos civiles a los citados estudios, modificado por Resolución de 29 de marzo de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 2 de mayo), y sustituido por Resolución de 21 de junio de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio), debe ser modificado de conformidad con el contenido del Anexo a la presente Orden.

Madrid, 4 de septiembre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.